



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de noviembre de 2015

Acta N° 43

Res. N° 6

Exp. N° 2015-25-1-007461

VISTO: El Acta Ext. N° 108 Resolución N° 8 de fecha 27 de octubre de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo mencionado, se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 340 "Acceso a la Educación", Unidad Ejecutora 02, en Servicios Personales, y en Gastos Corrientes por un monto total de \$1.619.417 y \$3.255.784, respectivamente, Financiación "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa que existe crédito presupuestal en los Objetos Reforzantes, del Programa 340 "Acceso a la Educación", Financiación "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

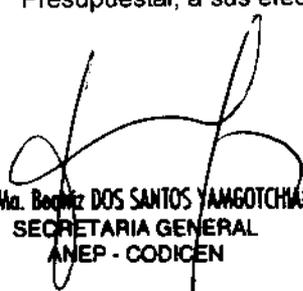
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes						
Unidad Ejecutora	Programa	Objetos	Descripción	Importe		
02. Consejo de Educación Inicial y Primaria	340 - Acceso a la Educación	011	Sueldo básico de cargos	3.276.493		
		022	Incremento por mayor horario permanente	16.305		
		024	Compensación máxima al grado	587		
		042/013	Compensación por dedicación especial	44.060		
		044/001	Prima por antigüedad	8.366		
		048/008	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	4.916		
		048/013	Aumento diferencial ANEP	10.587		
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	14.456		
		048/018	Complemento por no alcanzar el mínimo Dec 256/04	240		
		048/019	Partid. persist. fun. doc. y no doc. UR y ANEP	10.744		
		048/023	Recuperación salarial años 2006	10.742		
		048/026	Recup. Salarial Enero/2007 A. 454 L. 17.930	21.265		
		048/028	Recup. Salarial Enero/2008	27.435		
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	39.054		
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	7.670		
		058	Horas Extras	8.342		
		068	Comp. alimentación sin aporte, día trab A157YA167L16713D113/96	249.532		
		071	Prima por matrimonio	6.246		
		073	Prima por nacimiento	455		
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	454.112		
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	23.288		
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Rel. 3.05)	434.910		
		087	Aporte patronal a FONASA	186.681		
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	18.715		
		Total Objetos Reforzantes				4.875.201

Grupos/Objetos Reforzados				
Unidad Ejecutora	Programa	Grupos/Objetos	Descripción	Importe
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	340 - Acceso a la Educación	021	Sueldos básicos de funciones contratadas	5.896
		037	Suplencias	91.383
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	1.709
		042/014	Por permanencia a la orden	17.315
		042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	33.465
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L.16713	2.223
		058	Sueldo anual complementario	1.405.177
		072	Hogar constituido	42.804
		074	Prestaciones por hijo	19.445
		Grupo 1	Bienes de Consumo	650.596
		Grupo 2	Servicios No Personales	2.605.188
Total Grupos/Objetos Reforzados				4.875.201

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda del Programa 02, y a la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.


Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Natta Marín
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública